

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2312/2015.

EN CONCON, 16 OCT 2015

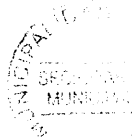
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concon, la Resolución 55/92 de la Contraloría Regional de la República, la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- B. La Circular N° 035593 de fecha 8 de Noviembre de 1995, de la Contraloría General de la República que imparte instrucciones sobre el Uso y Circulación de Vehículos Estatales, regulados por el Decreto Ley N° 799 de 1974.
- C. Teniendo presente la sentencia de proclamación del tribunal electoral Quinta Región Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 y la decisión Alcaldía.
- D. El Acuerdo N° 552 del Sesión Ordinaria N°30 de fecha 14 de octubre 2015, que aprueba Viaje a "Reunión comité de integración Paso Sistema Cristo Redentor", Mendoza 2015.
- E. El Ordinario N° 29/15 de alcalde que solicita gestionar autorización de conductor y móvil.

DECRETO

1. **AUTORICESE**, Cometido de Funcionario y Vehículo Municipal para viaje a la ciudad de Mendoza con motivo "Reunión comité de integración Paso Sistema Cristo Redentor", desde el 19 de octubre hasta el 22 de octubre 2015.
2. **AUTORICESE**, para el cometido del punto 1, la salida del siguiente vehículo municipal: Station Wagon, marca Hyundai, modelo Santa Fe DM GLS año 2013, Placa Patente FPYK-84-0, conducido por Doña Elena Gaete Vega, Rut [REDACTED]
3. **LEGALICESE**, el presente Decreto en Notaría en las copias requeridas para el móvil.
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

PAT/MLC/HS/CDO/am

Distribución:

1. - Alcaldía
 2. - Secretaría Municipal
 3. - Contral Interno
 4. - Administración Finanzas
 5. - Tránsito y Operaciones
- C.C. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Unidad	Unidad	Unidad
--------	--------	--------